



# Resolución Directoral

N° 87 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 15 AGO. 2019

## VISTOS:

El Informe N° 202-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 250 -2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – país, y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 127-2017/PAIS/URRHH de fecha 22 de diciembre de 2017 se contrató los servicios del señor Julio Patricio Quijano Villaorduña como jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";



Que, el señor Julio Patricio Quijano Villaorduña, mediante Informe N° 62-2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS, solicita descanso vacacional del 15 de agosto al 17 de setiembre de 2019;

Que, mediante Informe N° 202-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH la Unidad de Recursos Humanos, ha aprobado el goce de las vacaciones del citado señor, asimismo propone la suplencia de funciones del cargo de jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, al servidor José Carlos Cornejo Moso, al considerar que reúne los requisitos del puesto de jefe de dicha unidad;

Que, el señor José Carlos Cornejo Moso es un servidor civil que labora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el cargo de Especialista en Gestión y Monitoreo en la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios; con Contrato Administrativo de Servicios N° 559-2015/VIVIENDA-OGGRH vigente hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, al respecto es importante precisar que el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que es posible que un servidor contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS a través de la suplencia pueda reemplazar o sustituir a otro servidor temporalmente y excepcionalmente en el desempeño de las funciones que corresponde a un puesto de confianza o puesto concursable que ejerza cargo de responsabilidad directiva, por ausencia del jefe de la unidad orgánica, por vacaciones, comisión de servicios, licencia con o sin goce de haber, por razones de salud o por cualquier otro motivo que suspenda su relación laboral con la entidad.

Que, mediante Informe Legal N° 250-2019-MIDIS/PNPAUS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable autorizar la suplencia de las funciones de jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios al servidor José Carlos Cornejo Moso, por el periodo comprendido del 15 de agosto al 17 de setiembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 263-2017- MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Autorizar la suplencia en el cargo de jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, al servidor CAS, señor **José Carlos Cornejo Moso**, durante el periodo comprendido del 15 de agosto al 17 de setiembre de 2019, lo cual implica que deberá suspender sus funciones de Especialista en Gestión y Monitoreo en la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios; por el periodo que dure la suplencia.

**Artículo 2°.** - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a los jefes de las unidades orgánicas y jefes de las unidades territoriales, así como al Coordinador Técnico del Programa, y disponga la publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese y comuníquese.**

  
Freddy Hernán Hinojosa Angulo  
Director Ejecutivo (e)  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

